



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 31 002 2011 00408 00
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA GARCÍA
INCIDENTADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que, en providencia del 11 de junio de 2020, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **REVOCÓ** el fallo proferido el 30 de septiembre de 2014 por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Villavicencio, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

De otra parte, en atención a la solicitud de copias elevada por el apoderado de la parte actora el día 18 de noviembre de 2020, se ordenará que, por Secretaría a costa de la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, se expidan las copias auténticas solicitadas.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 11 de junio de 2020.

SEGUNDO: Ordenar por Secretaría y a costa de la parte interesada, se expidan las copias auténticas solicitadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso.

TERCERO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

CUARTO: En firme, archívese las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 006 de fecha
25 MAY 2021 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ANGELA BOGOTÁ BARBOSA
Secretaria